LA COORDINADORA EJECUTIVA (E) DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica, patrimonial y presupuestal, con funciones claramente establecidas en la Constitución y la Ley y cuya función es asegurar su accionar administrativo, defender sus intereses, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y transparente.

Que, de acuerdo con lo anterior y en razón a la necesidad de la CRC, se requiere la contratación del ingeniero de sistemas **HELDER VICENTE CERÓN DÍAZ**, quien es Ingeniero de Sistemas de Universidad de San Buenaventura de Cartagena, con estudios de postgrado a nivel de especialización en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica de Cartagena y a nivel de Maestría en Ingeniería de Sistemas y de la Computación de la Universidad Pontificia Javeriana de Bogotá, con dichos lineamientos y de conformidad con el análisis previo efectuado por la CRC en cuanto a la necesidad de la contratación y las obligaciones que estarán a cargo de la persona requerida, se definió la experiencia y formación necesarias para definir el perfil del profesional.

De lo anterior se concluye que el profesional seleccionado dispone de conocimientos y criterios que garantizan una prestación del objeto contractual, acorde con las necesidades de la CRC.

Bajo este contexto, se ha considerado la contratación de **HELDER VICENTE CERÓN DÍAZ** quien, una vez verificada su trayectoria y experiencia, son suficientes para realizar las labores del objeto a contratar; lo que garantiza que la persona natural se encuentra en capacidad de ejecutar el contrato y adelantar las actividades del mismo acorde a las necesidades de la CRC.

La presente certificación se expide en cumplimiento a lo dispuesto en la ley.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de enero de 2022.

CAMILA GUTIÉRREZ TORRES
Coordinadora Ejecutiva (E)
Encargada mediante Resolución 577 del 29 de diciembre de 2021

Proyectado por: Astrid Ángel Bulla
Revisado por: Diana Wilches Torres
Aprobado por: Camila Gutiérrez
Radicado: 2022200002